

## Capítulo 12 Su Depósito de Seguridad

Cuando Ud. renta un apartamento, el dueño casi siempre pide un depósito de seguridad. Esta es una cantidad de dinero que el dueño guarda para cubrir cualquier daño que ocurrirá mientras Ud. viva en el apartamento. Aunque el dueño lo guarda, el depósito de seguridad permanece propiedad del inquilino. El depósito de seguridad solo se puede usar para daños que hacen el apartamento inrentable. Un dueño no puede usar el depósito de seguridad para volver a decorar el apartamento. Deducciones por lavar las alfombras y aparatos no son gastos adecuados al menos que haya daño extraordinario que el inquilino causó más allá del uso natural. La Ordenanza Residencial de Dueños y Inquilinos de Chicago incluye varias regulaciones en relación con depósitos de seguridad. Lo siguiente son las partes pertinentes.

1. La persona que reciba el depósito de seguridad **tiene que darle un recibo** que indica la cantidad del depósito, el nombre del dueño (si diferente del la persona recibiendo el dinero), la fecha y una descripción del apartamento.
2. El dueño **tiene que depositar el depósito en una cuenta bancaria, asegurado federalmente**. El depósito no puede ser combinado con los fondos del dueño.
3. El dueño **tiene que pagarle interés** en el depósito con una tarifa determinada anualmente por la Ciudad. El interés debe de ser pagado dentro de 30 días al fin de mes, cada 12 meses de que rente el apartamento. El interés puede ser pagado en efectivo o aplicada hacia la renta del mes siguiente.
4. Si el dueño intenta de retener una parte del depósito porque el inquilino dañó el apartamento, el dueño **tiene que notificarle al inquilino dentro de 30 días**. En la carta, el dueño tiene que darle al inquilino **un lista en detalla sobre los daños** y los gastos (incluyendo recibos) o un estimado del costo de cada reparación. Un dueño no puede descontar ninguna cantidad del seguro de depósito a menos que manda una carta. Un dueño tiene **45 días depuse de que el inquilino se mude para regresarle todo su depósito o el balance** depuse de adecuadamente descuenta los daños, más cualquier interés. O sea, si su dueño le da una lista de daños en el 13<sup>o</sup> día después de que Ud. se mudo, el/ella solo tiene 15 días para regresarle el balance de su depósito.
5. Si los propietarios del edificio cambia, **ambos dueños podran ser responsables** por su depósito al menos que un aviso de la transferencia se la ha dado al inquilino.
6. Si el dueño o los agentes del dueño no cumplen con cualquier de estas condiciones, **el dueño podrá ser responsable por doble la cantidad** del depósito, mas interés y honorarios de abogado. Deberias de consultar un abogado antes de iniciar una demanda.